



## ORDEN

### EXPEDIENTE 28/19“SUMINISTRO DE TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS PARA LA CARM”.

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de suministro de referencia 28/19, en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.1 LCSP y publicado anuncio de licitación, en el Perfil de contratante en fecha 23 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Presenta oferta a la licitación de referencia la empresa AC CAMERFIRMA, S.A.

TERCERO.- Con fecha 11 de octubre, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de la empresa licitadora que ha presentado oferta dentro del plazo en el Registro de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 14 de octubre de 2019 se procede a la apertura del sobre nº 2, presentando la empresa la documentación precisa para la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, siendo su oferta económica, la siguiente:

52.800,00 (IVA excluido)

11.088.00 IVA

63.888€ (IVA incluido)

Acompaña así mismo el resto de apartados exigidos en el pliego en el sobre 2.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 a los técnicos de la comisión de valoración.

QUINTO.- En fecha 25 de octubre de 2019 por los técnicos de la comisión de valoración se emite informe que es valorado en sesión de la Mesa de Contratación en fecha 29 de octubre de 2019, con el siguiente resultado:





*“Comprobado que el contenido del sobre número dos por la empresa AC Camerfirma S.A. cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones administrativas particulares y condiciones técnicas particulares, en concreto:*

- *Proposición económica.*

*Es de 52.800,00 €, IVA excluido (63.888,00 con IVA), inferior al precio de licitación, que es 62.186,25 €, IVA excluido. Es una bajada del 15,01% sobre el precio de licitación*

*Su valoración según la fórmula incluida en el pliego de cláusulas administrativas particulares es:*

*Valoración = (15,09/20) x 100 = 75 puntos sobre 100*

- *Descripción técnica del suministro.*
  - *Fabricante y Modelo de la tarjeta.*

*Fabricante Oberthur Technologies*

*Modelo: Cosmo, tarjeta criptográfica OBN\_021 + Mifare 1k, impreso 4+4, (Bajo diseño proporcionado por el Cliente).*

- *Descripción detallada de características técnicas.*

*Se describen extensamente dichas características (firmware, tecnología, capacidades, criptografía, estándares, certificaciones, etc.), que cumplen con lo exigido en el pliego de condiciones técnicas particulares.*

- *Certificados emitidos por las autoridades competentes, en particular:*
  - *Cumplimiento de la especificación ISO 7816 partes 1, 2, 3 y 4.*
  - *Certificado como QSCD (Qualified Electronic Signature Creation Device).*

*Las certificaciones son las exigidas.*

- *2 tarjetas sin serigrafiar para comprobación de características y pruebas de integración.*

*Las tarjetas cumplen con las especificaciones del pliego de condiciones técnicas particulares”*





La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, formuló **propuesta de LA SIGUIENTE clasificación de ofertas:**

1. AC CAMERFIRMA S.A

Siendo la misma aceptada por el órgano de contratación mediante Orden de fecha 4 de noviembre de 2019 en que se acuerda requerir a AC CAMERFIRMA S.A, que ha presentado la mejor oferta, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que hubiese recibido este requerimiento por correo electrónico, presente la documentación recogida en la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa presenta toda la documentación administrativa requerida, previo nuevo requerimiento y constituye garantía definitiva.

SEXTO.- Con fecha 22 de noviembre los técnicos de asistencia a la mesa emiten Informe, en el que manifiesta que la empresa AC CAMERFIRMA, S.A. cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- La Mesa, en sesión privada, el 27 de octubre de 2019 examina la documentación previa a la adjudicación, de en virtud del artículo 150 de la LCSP, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula **propuesta de ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **AC CAMERFIRMA S.A.** por un importe de 63.888€ (IVA incluido)

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, de fecha 28 de noviembre de 2019, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, de fecha 29 de noviembre de 2019.

DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.





**SEGUNDO.-** Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SUMINISTRO DE TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS PARA LA CARM a favor de la empresa AC CAMERFIRMA, S.A., con N.I.F: A82743287, con domicilio social en Madrid, C/ Ribera del Loira, 12, C.P. 28042, en la cuantía de 52.800,00 €, IVA € (IVA excluido).

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa, AC CAMERFIRMA, S.A., con N.I.F: A82743287, en la cuantía de:

52.800,00 (IVA excluido)

11.088.00 (21%IVA)

63.888€ (IVA incluido)

El citado gasto, que supone una baja del presupuesto de licitación de 11.357, 36.- € se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00126J.627.00, nº de Proyecto 30192 y código CPV 30162000-2 "Tarjetas Inteligentes".

**CUARTO.-** AC CAMERFIRMA, S.A., con N.I.F: A82743287, constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es 2.640,00 €, en metálico, según resguardo de constitución de garantía de la Caja de Depósitos, con nº registro CARM/2019/1000002700 por importe de 2.640,00 €, de fecha 8 de noviembre de 2019.

**QUINTO.-** Nombrar a Manuel Frutos Mirete, Jefe de Servicio de Planificación Informática, del Centro Regional de Informática, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

**SEXTO.-** La competencia para adoptar el presente acto corresponderá al titular de la Secretaría General según resulta de la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM número 218, de 20 de septiembre de 2019).

**SÉPTIMO.-** Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo





Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 18-09-19, BORM 20-09-19)

M<sup>a</sup> Pedro Reverte García

03/12/2019 15:35:15

REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21154ff5-15de-24e-9f58-00505696b280

